



ENGLISH

RECOMENDAR

CONTÁCTENOS

- [Página principal](#)
- [Quiénes somos](#)
- [Programas](#)
- [Temas Relevantes](#)
- [Noticias](#)
- [Centro de Documentación](#)
- [Galería de Fotos](#)
- [Cómo Colaborar](#)
- [Enlaces](#)

Boletín electrónico
 Suscríbase de forma gratuita al boletín electrónico de Alianza por tus Derechos.

SUSCRIBIR



01/04/2009

ESPAÑA: Once años de cárcel para el ecuatoriano que abusó de dos hermanas menores en Oviedo

La sentencia sostiene que no puede ser casualidad que una de las niñas, de 11 años, padeciera el mismo herpes genital que el acusado

La Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Asturias ha condenado a once años de prisión al ecuatoriano Luis Adolfo Guachi por abusar sexualmente de dos niñas, hermanas, en Oviedo. La sentencia le obliga además a indemnizar a las menores con 63.000 euros y a mantenerse a más de 500 metros de ellas durante diez años.

Los hechos se remontan al año 2004. En esa fecha, F. A. O. se trasladó con sus dos hijas a vivir a Oviedo, alojándose en la misma vivienda en la que vivía el acusado junto con su esposa y sus cuatro hijos, en el barrio ovetense del Postigo. Casi desde el comienzo de la convivencia, Luis Adolfo Guachi, de 43 años, comenzó a realizar tocamientos a la mayor de las niñas, que entonces tenía 10 años.

Un año después, las dos menores y su madre se trasladaron a vivir por su cuenta. Según la sentencia, desde ese momento -año 2005- hasta junio de 2007, el hombre empezó a tener relaciones sexuales con la niña, con penetración vaginal y al menos en una ocasión por vía anal. Aprovechaba que la madre de la pequeña se encontraba trabajando.

La niña, que tenía 11 años, accedía a los deseos del acusado porque tenía miedo de que le hiciera algo a su madre si no mantenía relaciones sexuales con él. Después, apostilla la sentencia, lo hacía voluntariamente «por amor». El acusado, a pesar de la corta edad de la niña, le decía que la amaba y que se suicidaría si le dejaba.

Las relaciones, prácticamente diarias, se prolongaron durante casi dos años. Según la sentencia, el acusado contagió a la niña un herpes genital.

Cuando la hermana pequeña de la menor cumplió los 11 años (se llevan sólo un año), Guachi empezó también a realizarle tocamientos. A principios de 2007, cuando estaba a punto de cumplir los 14 años, el acusado intentó mantener relaciones sexuales plenas con ella, pero la niña se negó y consiguió zafarse de él. Las menores, que contaron lo sucedido a su madre, estuvieron representadas en el proceso por la abogada Ana García Boto.

El tribunal da plena credibilidad a la declaración de las niñas, y más en casos como éste, en el que los hechos se cometieron «de una forma encubierta y clandestina», sin testigos. Además, la sentencia considera que no puede ser casualidad el hecho de que la mayor de las niñas haya sufrido un herpes genital idéntico al que padecía el acusado. «Resulta muy difícil imaginar -apunta- que el herpes (de dos tipos) contagiado a la menor se deba a una promiscuidad sexual impensable en una niña de tan corta edad». La Audiencia condena a Luis Adolfo Guachi por un delito continuado de abusos sexuales con penetración (por las relaciones sexuales que mantuvo de forma reiterada con la mayor de las niñas) y otro de abusos sexuales (por los tocamientos realizados a la pequeña). La sentencia no es firme y cabe recurso contra ella ante el Tribunal Supremo.

Durante el juicio, Luis Adolfo Guachi negó cualquier relación sexual con las niñas y llegó a decir que habían sido sus cuatro hijos los que se habían acostado con la mayor de las hermanas. Las menores declararon en la sala detrás de un biombo para no tener que ver nuevamente al acusado.

Antibióticos

Luis Adolfo Guachi suministró Augmentine a la mayor de las niñas casi todos los días durante dos años. El hombre, que salvo en una ocasión no utilizó nunca preservativo, le decía que era para que no se quedara embarazada.

Buscar en el sitio

BUSCAR

Alteraciones psíquicas



En octubre de 2007, los psicólogos apreciaron en la niña graves alteraciones psicopatológicas, que la Audiencia considera compatibles con los abusos que sufrió, y efectos de una victimización secundaria por su descubrimiento.

Apoyo psicológico

La Audiencia estima que la menor debe continuar recibiendo apoyo psicológico para superar los hechos.

<http://www.lne.es>

Se permite la reproducción de los contenidos de este sitio citando la fuente.
Los contenidos de este sitio web están bajo una Licencia Creative Commons [Reconocimiento-NoComercial-SinObraDerivada 2.5](#).
Sitio administrado con [Cyclope](#) de [Código Sur](#).